

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Cedo la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

**6. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
CON CIFRAS AL 30 DE ABRIL DE 2026.** -----

En uso de la voz, la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, presenta los **Estados Financieros con cifras al 30 de abril de 2026**, mediante proyección en video (formato multimedia), se adjunta a la presente acta, identificándose como **ANEXO 2**. -----

Una vez presentados los Estados Financieros del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla con cifras del 01 de febrero al 30 de abril de 2026, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones. Al no haber mas participaciones, somete a votación de esta Junta de Gobierno los **Estados Financieros con cifras al 30 de abril de 2026**, que se presentan previo informe del Órgano Interno de Control, solicitando se sirvan manifestar su voto levantando la mano, **aprobándose por UNANIMIDAD DE VOTOS**. -----

Cedo la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.-----

7. SOLICITUD DE ACUERDOS. -----

7.1. PROPUESTA DE ACUERDO 01/SEGUNDA/S.O./2026. SE INFORMA LA CANCELACIÓN DE CUENTAS POR PAGAR CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO DE LA CUENTA CONTABLE 2117-11 "OTRAS RETENCIONES", ASIMISMO, SE SOLICITA LA AUTORIZACIÓN PARA REASIGNAR LOS RECURSOS A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE INGRESOS PROPIOS EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES". -----

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 01/SEGUNDA/S.O./2026**, que señala: *"Derivado de que el Instituto cuenta con pasivos con antigüedad mayor a un año y con la finalidad de dar claridad a las cifras que se reflejan en los Estados Financieros, así como, evitar observaciones de los entes fiscalizadores, se informa de la cancelación de cuentas por pagar con*



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

antigüedad mayor a un año, para contabilizar estos recursos de la Fuente de Financiamiento de Captación de Derechos. -----

El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla a la fecha que se informa, cuenta con pasivos con antigüedad mayor a un año por un importe total de \$10,205.40 (Diez mil doscientos cinco pesos 40/100 M.N.), de la cuenta contable 2117-11 "Otras retenciones", es necesario mencionar que el saldo corresponde a los descuentos de nómina del Ejercicio Fiscal 2025 de este Instituto. -----

Por lo antes expuesto, se informa la cancelación de cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año, así como, la autorización para reasignar los recursos a la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" partida específica 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación". Anexo 03. -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno levanten la mano para registrar su participación. Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 01/SEGUNDA/S.O./2026**. -----

ACUERDO 01/SEGUNDA/S.O./2026. Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 17, 51 y 52 de la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla*; 8 y 11 fracción IV del *Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; 6 y 7 del *Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; se somete a consideración de la Junta de Gobierno, darse por enterada sobre la cancelación de cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año de la cuenta contable 2117-11 "Otras retenciones", así mismo, autorizar reasignar los recursos a la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" partida específica 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación por un importe total de \$10,205.40 (Diez mil doscientos cinco pesos 40/100 M.N.). -----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el **ACUERDO 01/SEGUNDA/S.O./2026**, darse por enterada sobre la cancelación de cuentas por pagar con antigüedad mayor a un año de la cuenta contable 2117-11 "Otras retenciones", así mismo, autorizar reasignar los recursos a la Fuente de Financiamiento de Ingresos Propios en el capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" partida específica 5651 "Equipos de comunicación

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

y telecomunicación por un importe total de \$10,205.40 (Diez mil doscientos cinco pesos 40/100 M.N.), aprobándose por **UNANIMIDAD DE VOTOS**.

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cede la palabra a la **C. Juana Guadalupe Marmolejo Sánchez**, Directora General del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, para dar lectura al siguiente punto.

7.2. PROPUESTA DE ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN PARA REALIZAR GESTIONES ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA AUTORIZACIÓN DE EJERCER RECURSOS PROVENIENTES DE INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS DEL 01 DE FEBRERO AL 30 DE ABRIL DE 2026 HASTA POR UN MONTO TOTAL DE **\$332,717.80** (TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.), MISMOS QUE SE EJERCERÁN EN EL CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" EN LA PARTIDA 4417 "AYUDAS EN MATERIA DE FORMACIÓN EDUCATIVA Y CULTURAL" POR UN IMPORTE DE **\$222,717.80** (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL SETECIENTOS DIECISIETE PESOS 80/100 M.N.) Y EN EL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES" EN LA PARTIDA 5651 "EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN" POR UN IMPORTE DE **\$110,000.00** (CIENTO DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se da lectura a la justificación de la **PROPUESTA DE ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**, que señala: "El Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, cuenta con recursos de Ingresos Propios derivados de recargos por concepto de pagos tardíos de cuotas de recuperación de alumnos, lo anterior de conformidad al artículo 9 fracción I del Reglamento interno, académico y disciplinario para alumnos del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla y el Programa Estatal de Educación a Distancia.

Se solicita autorización de la Junta de Gobierno para realizar las gestiones ante la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, con el objeto de llevar a cabo el ejercicio de recursos de Ingresos Propios del Instituto correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de 2026, hasta por un monto total de **\$332,717.80** (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" en la partida 4417 "Ayudas en materia de formación educativa y cultural" por un importe de **\$222,717.80** (Doscientos veintidós mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) y en el capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e

**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2026
DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE
EDUCACIÓN DIGITAL DEL ESTADO DE PUEBLA**

Intangibles" en la partida 5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación" por un importe de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). -----

Es importante mencionar, que dicha autorización permitirá sufragar los gastos que se tendrán derivado de los eventos deportivos y culturales que se llevarán a cabo en el transcurso del año, así también, para la adquisición de antenas outdoor wifi 6 omnidireccional para las diferentes Unidades de Extensión Regional de este Instituto. ANEXO 04. -----

En uso de la voz, la **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, procede al registro de las participaciones, solicitando a los integrantes de esta Junta de Gobierno que levanten la mano para registrar su participación. Al no haber participaciones, somete a aprobación de los miembros de esta Junta de Gobierno la propuesta de **ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**. -----

ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026. Con fundamento en lo establecido por los artículos 12, 17, 51 y 52 de la *Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla*; 8 y 11 fracción IV del *Decreto del Honorable Congreso del Estado, por el que reforma y deroga diversas disposiciones de su similar por el que creó la Universidad del Desarrollo del Estado de Puebla, modificando su denominación por el de Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; 6 y 7 del *Reglamento Interior del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla*; se somete a consideración de la Junta de Gobierno aprobar el realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización de ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios recaudados del **01 de febrero al 30 de abril de 2026** hasta por un monto total de **\$332,717.80** (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán en el capítulo **4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"** en la partida **4417 "Ayudas en materia de formación educativa y cultural"** por un importe de **\$222,717.80** (Doscientos veintidós mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.) y en el capítulo **5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles"** en la partida **5651 "Equipos de comunicación y telecomunicación"** por un importe de **\$110,000.00** (Ciento diez mil pesos 00/100 M.N.). -----

La **C. Dolores Cecilia Lemus de Jesús**, Secretaria Técnica del Pleno del Consejo Estatal de Participación Social en la Educación y Secretaria de la Junta de Gobierno del Instituto de Educación Digital del Estado de Puebla, somete a votación de los miembros de esta Junta de Gobierno el **ACUERDO 02/SEGUNDA/S.O./2026**, aprobar el realizar las gestiones ante las instancias correspondientes para la autorización de ejercer recursos provenientes de Ingresos Propios recaudados del 01 de febrero al 30 de abril de 2026 hasta por un monto total de **\$332,717.80** (Trescientos treinta y dos mil setecientos diecisiete pesos 80/100 M.N.), mismos que se ejercerán